

Acta/03/2024

En la ciudad de Atarjea Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con un minuto del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Zaragoza No.2 zona centro da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Atarjea, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Rosalina Rivas Tello	Presidenta
David Diaz García	Consejero electoral propietaria
María Elvia Cruz Hurtado Olvera	Consejera electoral propietaria
Juana Linares Aguas	Secretaria

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Atarjea toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. ----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Atarjea, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; -----
6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y -----
7. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con cinco minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Atarjea, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con seis minutos. -----

Acta/03/2024

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las diez con siete minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número **CPPP/205/2024**, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha 11 de marzo del 2024 Instruido por Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaría Ejecutiva de este instituto, comunica la designación de los ciudadanos Javier Salinas Sáenz y Adriana Landaverde Hernández, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del partido Acción Nacional Ante el consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número **CEVGRE/048/2024** de fecha siete de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Antonio Ortiz Hernández presidente de la Comisión Especial para el Voto de Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, recibido vía correo electrónico el día el viernes 08 de marzo del dos mil veinticuatro donde invita a participar en los simulacros de la modalidad del voto electrónico por internet. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Se da cuenta del acuerdo **CGIEEG/031/2024** de fecha 29 de febrero del dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día dos de marzo del dos mil veinticuatro enviado por el Lic. Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización Electoral, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Se da cuenta Acuerdo **CGIEEG/032/2024** de fecha 29 de febrero del dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día dos de marzo del dos mil veinticuatro enviado por el Lic. Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización Electoral, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO >>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Se da cuenta del acuerdo **CGIEEG/033/2024** de fecha 29 de febrero del dos mil veinticuatro,

Acta/03/2024

recibido vía correo electrónico el día dos de marzo del dos mil veinticuatro enviado por el Lic. Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización Electoral, mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO>>, conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

sexta. Se da cuenta del acuerdo **CGIEEG/025/2024** de fecha 27 de febrero del dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día dos de marzo del dos mil veinticuatro, enviado por el Lic. Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización Electoral, mediante el cual se expiden los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, así como sus anexos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Se da cuenta del **CGIEEG/027/2024** de fecha 27 de febrero del dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico dos de marzo del dos mil veinticuatro enviado por indicación del Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización Electoral, mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. Se da cuenta del acuerdo **CGIEEG/043/2024** de fecha cinco de marzo del dos mil veinticuatro, recibido vía correo electrónico el día dos de marzo del dos mil veinticuatro, enviado por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja titular de Dirección de Organización Electoral, mediante el cual notifica se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a *la presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el sexto punto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

Acta/03/2024

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura de los documentos a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con dieciséis minutos. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, al no haber intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* -----

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con diecinueve minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las diez horas con diecinueve minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en 2 fojas útiles, dos por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Atarjea. CONSTE. -----



Rosalina Rivas Tello
Presidenta del Consejo



Juana Linares Aguas
Secretaria del Consejo

